La Nueva ley de Seguridad en Colorado para pasajeros infantiles (CPS) Equipo CPS de Colorado

Salvando las vidas de niños con cada asiento infantil de seguridad.

Tabla de Contenido

La nueva ley de seguridad en Colorado para pasajeros infantiles
p. 1

¿Cómo mantengo seguro a mi bebé?
p.2

¿Cómo puedo proteger a mi hijo entre uno y cuatro años de edad?
p. 3

Mi hijo tiene mas de cuatro años pero menos de seis.
p. 4

¿Cuándo se debe usar cinturones de seguridad?
p.5

Haciendo cumplir la ley de seguridad para pasajeros infantiles.
p. 6 y 7

Colorado tiene una nueva ley para proteger la seguridad los pasajeros infantiles.

- Es la responsabilidad del conductor del vehículo asegurar que los pasajeros infantiles estén abrochados en sus cinturones de seguridad o que estén abrochados en sus asientos infantiles de seguridad en una forma apropiada para cada viaje.

- El aparato que abrocha al niño debe tener una etiqueta que declara que el aparato fue aprobado según los reglamentos de seguridad de el Gobierno Federal (Federal Motor Vehicle Safety Standards FMVSS 213.) La ley de FMVSS esta en la sección 49 C.F.R. 571.213 enmendado.

ASIENTO DE SEGURIDAD CONVERTIBLE PUESTO EN UNA POSICIÓN MIRANADO HACIA ATRAS.

ASIENTO DE SEGURIDAD PARA BEBE PUESTO EN UNA POSICIÓN MIRANADO HACIA ATRAS.

Fotos: tomados por la Administración Nacional de la Seguridad de las Carreteras (U.S. DOT) y Gregg Gargan, fotógrafo de CDOT

¿Cómo mantengo seguro a mi bebé?

La ley requiere que los bebés estén abrochados en un asiento infantil en una posición mirando hacia atrás hasta que cumplan por lo menos un año de edad y hasta que pesen por lo menos 20 libras.

Partidarios de la seguridad recomiendan que los bebés continúen abrochados en un asiento de seguridad en posición mirando hacia atrás por la máxima cantidad de tiempo posible para obtener la mayor protección en el caso de un choque. Muchos asientos de seguridad "convertibles" que son más grandes permiten que el niño sea abrochado en posición hacia atrás hasta pesar de 30 a 35 libras.

www.carseatscolorado.com
(303) 239-4625 or 1-877-LUV-TOTS

ASIENTO INFANTIL DE SEGURIDAD PARA LEVANTAR EL NIÑO QUE COMBINA CINTURONES ABROCHADORES Y ESTÁ PUESTO EN UNA POSICIÓN MIRANDO HACIA ADELANTE

ASIENTO DE SEGURIDAD CONVERTIBLE PUESTO EN UNA POSICIÓN MIRANDO HACIA ADELANTE

¿Cómo puedo proteger a mi niño entre uno y cuatro años de edad?

La ley requiere que los niños entre uno y cuatro años que pesen entre 20 y 40 libras estén abrochados en un asiento de seguridad puesto en una posición mirando hacia adelante.

Promotores de la seguridad recomiendan abrochar a su niño en un asiento de seguridad que satisfaga todas las necesidades de su hijo hasta que llegue a pesar 40 libras. Se recomienda usar cinturones que abrochan desde arriba, sobre el hombro. (Lea el manual de el asiento de seguridad de su hijo y su manual de vehículo para más información.

www.carseatscolorado.com
(303) 239-4625 or 1-877-LUV-TOTS

ASIENTO DE SEGURIDAD INFANTIL ELEVADO CON RESPALDO.

ASIENTO DE SEGURIDAD INFANTIL ELEVADO SIN RESPALDO.

Si hijo tiene mas de cuatro años pero menos de seis…¿cual es el asiento de seguridad más apropiada para su edad?

La ley requiere que niños que pesen más de 40 libras o que tengan por lo menos cuatro años de edad pero menos de seis años de edad estén abrochados en un asiento de seguridad infantil elevado o con un aparato que ajuste la posición del cinturón de seguridad, si no alcanzan 55" de altura.

Mientras la ley de Colorado requiere que niños mayores sean abrochados en asientos de seguridad infantiles elevados hasta los seis años o 55" de altura, promotores de seguridad recomiendan mantener a niños en asientos de seguridad infantiles elevados hasta que lleguen a 57" de altura. Por favor siga a la pagina cinco para la prueba de 5-pasos.

www.carseatscolorado.com
(303) 239-4625 or 1-877-LUV-TOTS.

CINTURONES DE SEGURIDAD BIEN PUESTOS

¿Cuándo mi hijo cumpla seis años de edad, debe usar cinturón de seguridad?

La nueva ley, que entró en vigor el 1 de Agosto 2003 requiere que un niño que tenga por lo menos seis años de edad o por lo menos 55" de altura, esté abrochado con su cinturón de seguridad, en una forma apropiada.

Se recomienda que se empiece a usar un cinturón de seguridad normal después de que su niño cumpla la prueba de 5-pasos*:

1. Cuando el niño se siente, su espalda debe estar bien ubicada, y cómoda
2. Que las rodillas del niño puedan doblarse en una forma cómoda al borde del asiento.
3. Que el cinturón cruce el hombro entre el cuello y el brazo.
4. Que el cinturón del regazo esté tocando los muslos.
5. Que el niño pueda permanecer en esa posición por un viaje entero.

www.carseatscolorado.com
(303) 239-4625 or 1-877-LUV-TOTS.
* Proveedo por la empresa "Safety Belt Safe U.S.A." (www.carseat.org)

Haciendo cumplir a la Ley Infantil de Abrocharse en Colorado

Asientos de Seguridad Infantiles Elevados
La porción de la ley que tiene que ver con los asientos de seguridad infantiles elevados es un reglamento secundario, que significa que el conductor tiene que ser detenido por otra infracción de tránsito antes que le puedan dar una multa por cometer la infracción de violar la ley de asientos de seguridad infantiles elevados.

- 1 de agosto 2003 – El reglamento de la ley impone solamente advertencias**.**
- 1 de agosto 2004 – El reglamento de la ley impone multas y advertencias**.**

Asientos de bebé, asientos de seguridad para niños y Cinturones de seguridad
El asiento de bebé, el asiento de seguridad para niños y los cinturones de seguridad son reglamentos primarios, que significa que el conductor puede ser detenido y multado si un oficial ve a un niño en el vehículo que esté mal abrochado o sin cinturón de seguridad.

Multa
La multa mínima es $58.80 para violaciones de la ley CPS de Colorado. El conductor puede recibir una multa para cada niño que no esté abrochado en el vehículo.

Otras Secciones de la Ley Infantil de Abrocharse en Colorado

- La ley aplica a niños que han sido transportados en vehículos privados, no-comerciales y en vehículos no-comerciales operados por los jardines infantiles.
- Niños tienen que está abrochados con cinturones de seguridad en el asiento de enfrente y en los asientos de atrás en cada viaje.

Las excepciones

En 1999, el Cuerpo Legislativo de Colorado revocó las excepciones de la ley que permitió a los niños estar en vehículos sin cinturones de seguridad cuando todos los asientos estaban ocupados. Todos los niños menores de 16 años de edad deberán estar abrochados en los asientos de seguridad, los asientos seguridad infantiles elevados, o cinturones de seguridad en el asiento del frente o en los asientos de atrás.

Niños son exentos Cuando:

- Son transportados durante una emergencia medica.
- Son transportados en un vehículo comercial, como un autobús de escuela.
- Si un niño tiene por lo menos cuatro años de edad y menos de 55" de altura y es transportado en un vehículo equipado SOLAMENTE con un sistema de cinturón sobre el regazo, el niño deberá ser propiamente abrochado y asegurado con ese cinturón.

Nota: Para asegurar que los niños estén abrochados de una forma apropiada como requiere la ley, siga las siguientes recomendaciones:

- Determine la instalación apropiada, consultando el manual del asiento de seguridad del niño y el manual de instrucciones perteneciente a su vehículo.
- El asiento de seguridad debe ser instalado según las instrucciones del fabricante**.**

Promotores de la Seguridad

La Academia Americana de Pediatría

El Departamento de Transporte de Colorado

La Administración Nacional de Seguridad de Carretera

La Campaña Nacional de SAFE KIDS

Para mas información, contacte al Programa de Seguridad de Niños en Vehículos de Colorado en
www.carseatscolorado.com
(303) 239-4625 o 1-877-LUV-TOTS.

Notas

DEPARTMENT OF TRANSPORTATION

People Saving People

http://www.nhtsa.dot.gov

CPS Miembro del Equipo de Colorado